



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 224 -2019 -AL/MDC

Comas, 11 de Julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTO: La carta s/n presentada por el señor Cesar Raúl Hurtado Cavilia, formulando renuncia al cargo de Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Comas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde tiene entre sus atribuciones la de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores, conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0133-2019-AL/MDC de fecha 03 de abril de 2019 se designó al señor Cesar Raúl Hurtado Cavilia, en el cargo de Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil de ésta Corporación Edil, y;

Que, se ha estimado conveniente aceptar la petición del funcionario dando por concluida su designación y a la vez encargar a la persona que asumirá dicho cargo en su reemplazo, el cual es considerado de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

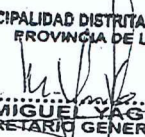
ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia formulada por **CESAR RAÚL HURTADO CAVILIA**, en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Comas; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 133-2019-AL/MDC, a partir del 11 de julio de 2019; dándosele las gracias por la labor realizada, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a ley.


ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Señor **PAUL PETER CHINCHON MORILLO**, GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Comas, a partir del 11 de julio del presente año, con retención del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
Abog. MIGUEL YAGIHIGA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
RAÚL DÍAZ PÉREZ
ALCALDE